NOTA DNCP/DNC/N°16401/2016

Asunción, 20 de junio de 2016

Señor
Carlos Ramón Chamorro Masqueda, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 315829 EN FECHA 15/05/16. -ID 300373-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Sección II –Criterios de Evaluación-** observamos la siguiente indicación: "*...Copia de Contratos ejecutados con instituciones públicas y/ o privadas, similares al objeto de la licitación...*", al respecto solicitamos a la Convocante indicar a que considerará como similares al objeto de la licitación.-

2. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas- y Sección VI –formulario 3- "Lista de Precios"** la cantidad de ítems que componen el LOTE 3 en el Pliego de Bases y Condiciones, no condice con la cantidad observada en el SICP; solicitamos unificar criterios a fin de evitar inconvenientes durante el proceso de adjudicación.-

3. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas-** observamos la siguiente indicación: "*Observación: para participar del llamado, el oferente interesado tendrá el acompañamiento de 1 funcionario de obras civiles para el adecuado conocimiento de los servicios solicitados desde la fecha de invitación hasta un día antes de la apertura de sobres. Aquellos oferentes que no puedan acudir, deberán presentar una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato. HORARIO DE VISITAS DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 13:00 HS".* Solicitamos a la Convocante insertardicha indicación en la Sección I DDL.-

4. **En la Sección III –Plan de Entrega-** observamos la siguiente indicación: *"Los servicios deben ser realizados dentro del plazo de 15 (quince) días de recibido la orden de trabajo..."*; al respecto solicitamos indicar si los días serán hábiles o corridos?-

5. **En la Sección VII –Anexo I**, En cuanto a la *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor"*; solicitamos insertar la leyenda "No Aplica" en los apartados que corresponda, conforme se indica en la Sección I DDL IAO 18.1 (a) y en la Sección VI –formulario 4- *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor"*, a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes.-

Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML